

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

Nota U.O.C. N° 133 /2024

San Lorenzo, 11 de julio de 2024

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones "Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu" del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al efecto de justificar el motivo de la no Inclusión del Anticipo Financiero para la contratación Menor Cuantía Nacional N° 04/2024, para el "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos - Plurianual".

Conforme al Artículo 61 de la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas, establece – in fine - **El atraso de la Unidad Operativa de Contratación (UOC)** en la formalización de los contratos respectivos, **o en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes** – (subrayado y negrita es nuestro); entiéndase que el procedimiento de pago es determinante para el inicio de la ejecución contractual. Y en este caso, el procedimiento de compra se refiere a servicios para el mantenimiento de vehículos, relevantes para el correcto funcionamiento de equipos de transporte entre los cuales se incluyen 2 (dos) ambulancias , y un atraso por falta de plan financiero, acarrearía el atraso en la ejecución contractual, afectando a los pacientes que acuden al servicio.

Además, si habilitáramos el pago del anticipo, la compra no podría ser ejecutada de manera inmediata como lo requiere el Hospital, ya que estos pagos requieren trámites administrativos burocráticos que retrasan el proceso administrativo y la provisión de los bienes por lo que establecer un anticipo podría ser obstáculo para la Hospital visto que el plazo de inicio del plan de entrega estaría supeditado al cobro del anticipo por parte del oferente adjudicado.

Por todos los motivos expuestos esta Convocante considera que no resulta factible otorgar anticipo a la empresa adjudicada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera, Jefa
U.O.C. N° 06

